EsSalud

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 32-GCPS-ESSALUD-2019

Lima, 16 SEP 2019

VISTA:

La Carta N°255-GCPS-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 32-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019 de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el Seguro Social de Salud - ESSALUD ha establecido como objetivo estratégico 2 dentro del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, lo siguiente: "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados".

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA se aprobó el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), en cuyo numeral 3 de su acápite IV, Condiciones Neoplásicas, del Cáncer de cuello uterino / Displasia de cuello uterino, se dispuso que el manejo clínico específico es según Norma Técnico Oncológica para la Prevención, Detección y Manejo de las Lesiones Premalignas del Cuello Uterino a Nivel Nacional, aprobada con Resolución Jefatural N° 121-RJ-INEN-2008; en el cual se hace mención como componentes técnicos, a la promoción de la salud, prevención y detección en el que se señala como Procedimientos de Detección al Papanicolaou;

Que, conforme a lo establecido el artículo 158° del Texto actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales;

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - ESSALUD -

Que, asimismo, el artículo 165° del citado Reglamento establece que la Subgerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias de la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud de la citada Gerencia Central, es la unidad orgánica encargada de elaborar y evaluar las políticas, normas, planes programas e intervenciones para las atenciones integrales de salud de las enfermedades transmisibles y no transmisibles priorizadas en los tres niveles de atención.

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD V°B° J. SERIDA M. Gerente Central (e) - ESSALUD -

Que, la Disposición 6.2.3. de la Directiva N° 02-GG-ESSALUD-2016 "Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino en EsSalud", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-GG-ESSALUD-2016, establece a la citología como técnica de tamizaje para la detección secundaria de cáncer de cuello uterino.

EsSalud

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°32 -GCPS-ESSALUD-2019

Que, la Consideración General 6.11 del Documento Técnico "Procedimientos de Citología Cervical en EsSalud" aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 04-GCPS-ESSALUD-2018 señala que "El personal de salud de la Unidad de Citología debe contar con la certificación correspondiente posterior a la evaluación del Test de Competencia, a cargo de un Comité de Expertos, el cual se realiza periódicamente".

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 04-GCPS-ESSALUD-2019, se conformó la Comisión de Citología Cervical en EsSalud.

Que, la Sub Gerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias, a través de la Comisión de Citología Cervical, ha concluido el proceso de formulación de la "Guía para el Desarrollo del Test de Desempeño de Lectura de Citología Cervical en EsSalud".

Que, mediante la Carta e Informe Visto, la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud remite el proyecto de Resolución que aprueba la "Guía para el Desarrollo del Test de Desempeño de Lectura de Citología Cervical en EsSalud", el cual tiene por objetivo establecer la metodología para desarrollar el Test de Desempeño de lectura de Citología Cervical en EsSalud.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** la "Guía para el Desarrollo del Test de Desempeño de Lectura de Citología Cervical en EsSalud", que en el anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER,** que la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud se encargue de la difusión, asesoría técnica y evaluación de la Normativa aprobada por la presente Resolución, a nivel nacional.

3. **PUBLICAR,** en el Compendio Normativo del Seguro Social de Salud –ESSALUD.

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - ESSALUD -

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. JORGE SERIDA MORISAKI
GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD (e)
ESSALUD

EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
Nº -GCPS-ESSALUD-2019

GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TEST DE DESEMPEÑO DE LECTURA DE CITOLOGÍA CERVICAL EN ESSALUD

Subgerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GCPS
V°B°
K. MONTAÑO F.
Sub Gerente
ESSALUD

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS
V°B°
Dr. W. UBILLUS F.
Gerente
ESSALUD

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

LIMA, PERÚ

EsSalud

18 22

V°B° K. MONTAÑO F. Sub Gerente - Subgerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GPNAIS-GCPS - ESSALUD

V°B° Dr. UBILLUS F. Gerente - Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS - ESSALUD

TITULO ORIGINAL: **GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TEST DE DESEMPEÑO DE LECTURA DE CITOLOGÍA CERVICAL EN ESSALUD**

Gerencia Central de Prestaciones de Salud
Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud
Subgerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias

Av. Domingo Cueto N° 120 – 8vo. Piso – Lima 11 – Perú

DERECHOS DE AUTOR:

Este documento no puede reproducirse total o parcialmente por ningún método gráfico, electrónico o mecánico, incluso los sistemas de fotocopiados, registro magnetofónico o alimentación de datos, sin permiso previo de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud - EsSalud – 2019.

EsSalud

EQUIPO DE FORMULACIÓN:

Dra. Himelda Chávez Torres	Presidenta del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Dra. Cecilia Díaz Vera	Miembro del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Dr. Gabriel Alcocer San Martín	Miembro del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Dr. Silvia Muñoz Chávez	Miembro del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Dr. Rubén Sáenz Atanacio	Miembro del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Lic. TM. Yohanna Mío Enriquez	Miembro del Comité de Citología Cervical en EsSalud
Dra. Carmen Meza Luis	Coordinadora Técnica del Comité de Citología Cervical en EsSalud

Subgerencia de Normas de Atención de Enfermedades Sanitarias-GCPS
V°B°
K. MONTAÑO F.
Sub Gerente
-ESSALUD-GCPS

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS
V°B°
Dr. W. UBILLUS F.
Gerente
-ESSALUD-

ÍNDICE

I.	TÍTULO	5
II.	DEFINICIÓN OPERACIONAL	5
III.	OBJETIVOS	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VI.	GENERALIDADES DEL TEST DE DESEMPEÑO	6
VII.	ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TEST DE DESEMPEÑO	7
VIII.	RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LECTURA	16
IX.	ANEXOS	16

V°B° K. MONTAÑO F. Sub Gerente - Supervisora de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GPNAS-GCPS - ESSALUD -

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS - ESSALUD -

PRESENTACIÓN

El cáncer de cuello uterino es el cuarto cáncer más frecuente en mujeres en el mundo con incidencia global estimada de 13.1[1,2] y una tasa de mortalidad de 6.9.

En el Perú, el cáncer de cuello uterino es considerado un problema de salud pública debido a que es el segundo cáncer más frecuente en la población femenina con una incidencia estimada de 23.3 y una tasa de mortalidad estimada de 10.2.

En EsSalud, según el estudio de carga de enfermedad, el cáncer ocupa el sexto lugar y en relación a las tasas de mortalidad es la primera causa de muerte en la población asegurada, por lo cual constituye una de las Prioridades Sanitarias en nuestra institución. El cáncer de cuello uterino ocupa un segundo lugar entre las neoplasias que generaron mayor frecuencia de AVISA (años de vida saludables perdidos) en la mujer, siendo el primero el cáncer de mama.[3]

A nivel nacional, EsSalud ha logrado una cobertura de 21% se espera que esta cifra se incremente en los próximos años con el establecimiento de acciones y estrategias a fin de lograr un número mayor de cribado con citología cervical.

Existen diferentes niveles de control de calidad de citología cervical, que puede ser interno (en área/servicio/departamento) o externo. En el marco del Documento Técnico "Procedimientos de Citología Cervical en EsSalud"[4] se establece como herramienta de control de calidad externa de lectura cervical el Test de Desempeño, el cual debe ser aplicado con una periodicidad de dos años.

En EsSalud, existen antecedentes previos tales como el Test de Desempeño realizado en el año 2000 y 2002[5] por la Sociedad Peruana de Citología conjuntamente con The Scottish and Northern Ireland EQA; y en el año 2005 por la Organización Panamericana de Salud 8OPS) conjuntamente con el Instituto Nacional de Salud (INS9 y la Sociedad Peruana de Citología.

En ese sentido, resulta importante contar en EsSalud con documentos normativos institucionales que permitan establecer la metodología, estandarizar procesos y realizar una valoración objetiva y uniforme para que el Test de Desempeño sea aplicado de manera continua.

[1] Tasa por 100 mil habitantes
[2] IARC, Latest global cancer data: Cancer burden rises to 18.1 million new cases and 9.6 million cancer deaths in 2018.
[3] ESSALUD. Carga de Enfermedad en EsSalud. Oficina de Inteligencia e Información Sanitarial. 2014
[4] Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 04-GCPS-ESSALUD-2018.
[5] Salvetto, M. Sandiford P. (2004). External Quality Assurance for Cervical Cytology in Developing Countries: Experience in Peru and Nicaragua. Acta Cytologica. 48:23-21.

EsSalud

I. TÍTULO

GUÍA PARA EVALUACIÓN DE TEST DE DESEMPEÑO DE CITOLOGÍA CERVICAL EN ESSALUD

II. DEFINICIÓN OPERACIONAL

El presente documento es una herramienta que contiene los lineamientos que permiten desarrollar, en un proceso de mejora continua, el Test de Desempeño de lectura de citología cervical en EsSalud.

III. OBJETIVOS

3.1. Establecer la metodología para desarrollar el Test de Desempeño de lectura de Citología Cervical en EsSalud.
3.2. Estandarizar los procesos del Test de Desempeño de lectura de citología Cervical en EsSalud.
3.3. Establecer una valoración objetiva y uniforme para el personal al que se le aplicará el Test de Desempeño de Lectura de Citología Cervical en EsSalud.

IV. BASE LEGAL

4.1. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA y modificatorias.
4.2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
4.3. Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de interés nacional la Atención Integral de Cáncer y mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú.
4.4. Resolución Ministerial N° 229-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Políticas y Estrategias para la prevención y control de enfermedades no trasmisibles (ENT) 2016-2020".
4.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, N° 141-PE-ESSALUD-2016, N° 310-PE-ESSALUD-2016, N° 328-PE-ESSALUD-2016, N° 394-PE-ESSALUD-2016, N° 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017 y N° 125-PE-ESSALUD-2018 que aprueba el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud- ESSALUD.
4.6. Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N° 17-GG-ESSALUD-2016 "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización de Manual de Perfiles de Puestos – MPP en EsSalud.
4.7. Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N° 17-GG-ESSALUD-2016 "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización de Manual de Perfiles de Puestos – MPP en EsSalud

V°B° K. MONTANO F. Sub Gerente – Gerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GPMAS-GCPS - ESSALUD

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente – Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS - ESSALUD

4.8. Resolución de Gerencia General N° 487-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 005-GG-ESSALUD-2014 "Cartera de Servicios Complejidad Creciente del Seguro Social (ESSALUD)".
4.9. Resolución de Gerencia General N° 1471-GG-ESSALUD-2013 que aprueba la Directiva N° 018-GG-ESSALUD-2013 "Definición, características y funciones generales de los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud (ESSALUD)".
4.10. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 04-GCPS-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico "Procedimientos de Citología Cervical en EsSalud".

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.1. Es de aplicación en las IPRESS de ESSALUD que cuenten con Área/Servicio/Departamento de Anatomía Patológica que realicen citología.
5.2. Es de participación obligatoria para los profesionales con labores asignadas en citología según lo estipulado en la Resolución de Gerencia General N° 1268-GG-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N° 17-GG-ESSALUD-2016 "Norma para la Formulación, Aprobación y Actualización de Manual de Perfiles de Puestos – MPP en EsSalud.
5.3. Los profesionales pertenecientes al Área/Unidad/Servicio de Anatomía Patológica que no tengan funciones asignadas en citología pueden rendir el Test de Desempeño de manera voluntaria.

5. GENERALIDADES DEL TEST DE DESEMPEÑO

6.1 El Test de Desempeño de Citología Cervical, se realiza a las IPRESS que desarrollan el cribado citológico de cáncer de cuello uterino.

6.2 La evaluación es de carácter obligatorio para el Área/Unidad/Servicio de Citología y para los profesionales que laboran en dicha área.

6.2.1 El Test de Desempeño de Citología Cervical tiene como finalidad la mejora de la calidad y no un carácter sancionador.

6.2.2 El Test de Desempeño superado tiene una vigencia de dos (02) años.

6.2.3 Para la realización del Test de Desempeño se efectúan las siguientes acciones:

a. Conformación del Comité Evaluador.
b. Recolección de láminas.
c. Selección de láminas.
d. Preparación del set de láminas.
e. Aplicación del Test de Desempeño de Citología Cervical
f. Calificación.
g. Remisión de resultados e informe a las IPRESS.
h. Manejo de resultados.

VII. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TEST DE DESEMPEÑO

7.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

7.1.1. El Comité Evaluador está constituido por los integrantes del Comité de Citología Cervical de EsSalud, el cual está conformado por un profesional de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud como coordinador técnico y por profesionales de la institución, según los siguientes requisitos:

7.1.1.1. Laborar en el Área/Unidad/Servicio de Citología con un tiempo mayor a 05 años y que actualmente se encuentre desempeñando funciones en dicha área.

7.1.1.2. Contar con certificación del Test de Desempeño de EsSalud con un máximo de cuatro años de antigüedad; o haber superado el Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED) del Ministerio de Salud con antigüedad no mayor de cuatro años; o contar con Certificación Internacional en citología otorgada por una Sociedad Internacional de Citología.

7.1.2. El comité evaluador elabora el cronograma de actividades.

7.2. RECOLECCIÓN DE LÁMINAS

7.2.1. Se solicita láminas a las IPRESS que realicen citología con una periodicidad anual, de acuerdo a la Tabla N° 01.

Tabla N° 01

DIAGNÓSTICO	CANTIDAD
Negativo a malignidad o lesión epitelial de alto grado (NEG)	07
Lesión intraepitelial de bajo grado (LIEBG)	04
Lesión intraepitelial de alto grado (LIEAG)	05 (NIC II, NIC III, CIS)
Carcinoma escamoso (CAESC)	01
Adenocarcinoma (ADN)	01
Muestra inadecuada (MI)	02

Las láminas deben ser enviadas con el rótulo del diagnóstico de acuerdo a las siglas descritas, en una caja portaláminas de plástico cuando sea requerido por el comité evaluador.
Las láminas deben tener una antigüedad menor de 5 años.

7.2.2. No se consideran los siguientes diagnósticos:

- Negativo a malignidad o lesión intraepitelial de alto grado que tenga además cambios celulares por radiación
- Atipia de células escamosas (ASC-US, ASC-H)
- Atipia de células glandulares

7.2.3. Los casos de lesión de alto grado y cáncer (carcinoma escamoso, adenocarcinoma) deben tener confirmación histológica preferentemente por cono o histerectomía, según la tabla N° 02.

Tabla N° 02

DIAGNÓSTICO CITOLÓGICO	DIAGNÓSTICO HISTOPATOLÓGICO	
Lesión de alto grado	Lesión de alto grado	
	Displasia moderada	NIC 2
	Displasia severa	NIC 3
	Carcinoma escamoso in situ	
Carcinoma escamoso	Carcinoma escamoso	
Adenocarcinoma	Adenocarcinoma	

7.3. SELECCIÓN DE LÁMINAS

El miembro facilitador entregará un Set de 20 Láminas para ser evaluadas en ciego (sin conocer el diagnóstico previo) por el Comité Evaluador y por los Representantes de las Redes para la conformación de un banco de láminas.

7.3.1. Criterios de inclusión:

Se incluye las láminas que tengan concordancia unánime de los miembros del Comité Evaluador con los siguientes diagnósticos:

- Negativo a malignidad o lesión epitelial de alto grado
- Lesión intraepitelial de bajo grado
- Lesión intraepitelial de alto grado
- Carcinoma escamoso
- Adenocarcinoma
- Muestra inadecuada

7.3.2. Criterios de exclusión

Se excluye las láminas que tengan deficiencias técnicas, tales como:

- Mala fijación
- Defecto de extendido.
- Coloración deteriorada

- Montaje deficiente
- Lámina rota
- Láminas que no tengan concordancia unánime del Comité Evaluador.

7.4. PREPARACIÓN DEL SET DE LÁMINAS

Se preparan sets de 10 láminas cada uno, las cuales son elegidas aleatoriamente entre las láminas seleccionadas por el comité evaluador.

7.5. APLICACIÓN DEL TEST DE DESEMPEÑO DE CITOLOGÍA CERVICAL

La aplicación del Test de Desempeño de Citología Cervical consta de los siguientes pasos:

7.5.1. El miembro del Comité Evaluador asignado, se apersona a la IPRESS para la aplicación del Test con un set de láminas.
7.5.2. El Jefe de la Unidad /Servicio / Departamento de Anatomía Patológica brinda las facilidades para el desarrollo del Test de Desempeño.
7.5.3. El Test de Desempeño se lleva a cabo en un ambiente y horario coordinado con la jefatura.
7.5.4. Cada participante debe contar con un microscopio.
7.5.5. Cuando el número de participantes excede el número de microscopios, el Test se lleva a cabo por grupos.
7.5.6. Las láminas se colocan en una bandeja a disposición de los participantes.
7.5.7. Se entregan las fichas de respuesta a los participantes y se consignan los datos e identificación.
7.5.8. El tiempo del Test, se desarrolla en 100 minutos.
7.5.9. Todos los participantes deben permanecer en el ambiente hasta finalizar el Test.
7.5.10. El desarrollo del Test es de carácter individual.

Gerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GPAS-GCPS
V°B°
K. MONTAÑO F.
Sub Gerente
ESSALUD

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS
V°B°
Dr. W. UBILLUS F.
Gerente
ESSALUD

7.6. CALIFICACIÓN

7.6.1. Calificación individual

El examen consta de 10 preguntas.
Cada pregunta tiene un valor de 10 puntos.
El puntaje mínimo es 0 y el máximo es 100.
La calificación se diferencia según el tipo d participante: médico o profesional no médico. Se califica según la Tabla N° 03 y 04.

EsSalud

09

Tabla N° 03
PUNTUACIÓN PARA MÉDICOS ANATOMOPATOLOGOS

CLAVE	RESPUESTA DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE
Negativo	Negativo	10
	Otro diagnóstico	0
LIE BG	LIE BG	10
	LIE AG o Carcinoma escamoso o Adenocarcinoma	5
	Negativo o Inadecuado	0
LIE AG	LIE AG o Carcinoma escamoso o Adenocarcinoma	10
	LIE BG	5
	Negativo o Inadecuado	-5
Carcinoma escamoso	Carcinoma escamoso / Adenocarcinoma / LIE AG	10
	LIE BG	5
	Negativo o Inadecuado	-5
Adenocarcinoma	Adenocarcinoma / Carcinoma escamoso / LIE AG	10
	LIE BG	5
	Negativo o Inadecuado	-5
Muestra inadecuada	Muestra inadecuada	10
	Negativo u Otro diagnóstico	0

V°B° K. MONTAÑO F. Sub Gerente - Supervisora de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GRAIS-GCPS - ESSALUD

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS - ESSALUD

Tabla N° 04
PUNTUACIÓN PARA PROFESIONALES NO MÉDICOS

CLAVE	RESPUESTA DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE
Negativo	Negativo	10
	Otro diagnóstico	0
LIE BG	LIE BG	10
	LIE AG o Carcinoma escamoso o adenocarcinoma	10
	Negativo o Inadecuado	0
LIE AG	LIE AG o Carcinoma escamoso o Adenocarcinoma	10
	LIE BG	10
	Negativo o Inadecuado	-5
Carcinoma escamoso	Carcinoma escamoso o Adenocarcinoma o LIE AG	10
	LIE BG	10
	Negativo o Inadecuado	-5
Adenocarcinoma	Adenocarcinoma o Carcinoma escamoso o LIE AG	10
	LIE BG	10
	Negativo o Inadecuado	-5
Muestra inadecuada	Muestra inadecuada	10
	Negativo u Otro diagnóstico	0

V°B° K. MONTANO F. Sub Gerente - ESSALUD - Subgerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-GPNAS-GCPS

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - ESSALUD - Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS

- **Resultado final**
 Es la suma de los puntajes para cada pregunta.

- **Grado de acierto**
 Es el resultado final expresado en porcentaje.
 Por ejemplo: si el participante obtiene 90 puntos en la evaluación, su Grado de acierto es 90%.

- **Nota aprobatoria mínima**
 Se considera que el participante ha superado la evaluación cuando obtiene un grado de acierto de 70%, como mínimo.

- **Criterios de no superación del Test de Desempeño**
 -Si el participante contesta como negativo o muestra inadecuada alguna lámina de LIE AG, carcinoma escamoso o adenocarcinoma, independientemente del porcentaje total obtenido.
 -Obtener una calificación menor al 70%.
 -No asistir al Test de Desempeño programado.

EsSalud

07

7.6.2. Calificación del Área/Unidad/Servicio de Citología

Se calcula la efectividad para el Test de Desempeño, considerando sólo las calificaciones de los médicos y profesionales no médicos del Área/Unidad/Servicio de Citología que laboran total o parcialmente en el cribado y/o diagnóstico de citología cervical.

Según la clave del Test los casos pueden ser:

- ***Caso Positivo:*** Se considera a aquellos casos con los diagnósticos de LIE BG, LIE AG, Carcinoma escamoso y Adenocarcinoma.
- ***Caso Negativo*:** Son aquellos casos con el diagnóstico Negativo.

La respuesta del participante puede ser:

- ***Positivo***: Cuando la respuesta incluye los diagnósticos LIE BG, LIE AG, Carcinoma escamoso o Adenocarcinoma.
- ***Negativo*:** Cuando la respuesta es Negativo.

La correlación del caso con la respuesta del participante se hace solo entre las categorías generales (positivo o negativo) y no entre los diagnósticos individuales (LIE BG, LIE AG, Carcinoma escamoso, Adenocarcinoma).

Se vacían todas las respuestas de los participantes en el siguiente cuadro, según exista concordancia (verdadero positivo o negativo) o discordancia (falso positivo o negativo).

Respuesta del participante	Caso positivo	Caso negativo
Positivo	VP	FP
Negativo	FN	VN

VP: verdadero positivo, FN: falso negativo, VN: verdadero negativo, FP; falso positivo.

Se calcula los siguientes indicadores:

- Sensibilidad: VP/VP+FN
- Especificidad: VN/VN+FP
- Valor predictivo positivo: VP/VP+FP
- Valor predictivo negativo: VN/VN+FN

7.6.2.1. Criterios de superación del Test

Se considera que un Área/Unidad/Servicio de Citología ha superado el Test de Competencia si el valor estimado de sensibilidad es mayor o igual al 70%.

Este valor estimado, se incrementará progresivamente, considerando los resultados del conjunto de laboratorios, hasta llegar al valor estimado ideal de 90%.

7.6.2.2. Criterios de no superación del Test

Se considera que un Área/Unidad/Servicio de Citología no ha superado el Test de Desempeño si:
- El valor estimado de sensibilidad es menor al 70%.
- Todos sus integrantes no han participado en el Test de Desempeño.

7.7. REMISIÓN DE RESULTADOS E INFORME A LAS IPRESS

7.7.1. Se entrega al Jefe del Área/Unidad/Servicio/Departamento los siguientes documentos:

7.7.1.1. Informe del Test de Desempeño del Área de Citología de su dependencia.

7.7.1.2. Sobres cerrados y sellados conteniendo las Hojas de resultado del participante y certificado de aprobación de los participantes que hayan **superado** el Test de Desempeño.

7.7.2. Estos resultados individuales son de carácter confidencial y deben ser entregados sin vulnerar su integridad, a cada uno de los participantes, bajo responsabilidad.

7.8. MANEJO DE RESULTADOS

7.8.1. SUPERACIÓN DEL TEST DE DESEMPEÑO

Los participantes que superen el Test de Desempeño con un grado de acierto mayor o igual al 90%, deben recibir felicitación documentada con copia a su legajo, por parte de la Jefatura del Área /Departamento y/o Dirección/Gerencia.

La superación del Test de Desempeño tiene una vigencia de 02 años.

7.8.2. NO SUPERACIÓN DEL TEST DE DESEMPEÑO

- Los participantes que no hayan superado el Test de Desempeño, deben realizar un segundo Test de 10 láminas preferentemente dentro de los siguientes tres meses.

- Si el participante no aprueba el segundo Test:

- Debe recibir entrenamiento documentado en lectura de citología en su propio Servicio.
- Debe ser supervisado al 100% en el tamizaje que realice de citología cervical.
- Debe rendir un tercer Test de 20 láminas el siguiente año.

- Si el participante no aprueba el tercer Test:
 - Debe recibir un entrenamiento documentado en lectura de citología cervical en un hospital nacional.
 - Debe rendir un cuarto Test de 20 láminas.

- Este último paso se repite hasta que el participante supere el Test de Desempeño, bajo responsabilidad del Jefe del Área /Servicio/Departamento.

7.9. ENTRENAMIENTO EN CITOLOGÍA CERVICAL DIAGNÓSTICA

7.9.1. Sede de entrenamiento

El entrenamiento puede ser efectuado en la misma IPRESS si cumple con los siguientes requisitos:

- Que el Área/Unidad/Servicio de Citología tenga una evaluación aprobatoria (valor estimado de sensibilidad ≥ 70%).
- Que el Jefe del área o profesional designado haya superado el Test de Desempeño.
- Que tengan un volumen de muestras de Citología Cervical mayor o igual a 10 mil muestras anuales.
- Que cuenten con control histológico cervical.
- Que cuenten con microscopios doble cabezal.

En caso de no cumplir con los requisitos mencionados, la IPRESS solicita y coordina la ejecución del entrenamiento en el Hospital Nacional de su jurisdicción.

7.9.2. Tiempo de entrenamiento

El entrenamiento será realizado de manera continua por el lapso de un mes.

7.9.3. Metodología

La modalidad del entrenamiento es eminentemente práctica.

a) Para los participantes que no han superado el segundo Test

- Si el entrenamiento es en la misma IPRESS, el personal es programado sólo en labores lectura de citología cervical. No es programado en otras actividades durante el periodo de entrenamiento. Se le entrega un grupo 48 láminas diarias para la lectura.

El Jefe o profesional asignado por éste controla el trabajo del personal en entrenamiento con visualización rápida (máximo de dos minutos) al 100%.

- Si el entrenamiento es en un Hospital Nacional, este periodo es programado como capacitación, gestionado a través de la Oficina de Capacitación o quien haga sus veces.

 Durante el periodo de entrenamiento, se entrega diariamente un grupo de 48 láminas citología cervical como máximo para que realice el tamizaje. Posteriormente, el profesional designado por el Jefe de Servicio efectúa la lectura diagnóstica del mismo grupo de láminas como trabajo rutinario.

 El profesional en entrenamiento, compara los resultados, los casos discordantes son revisados de manera conjunta.

- El profesional designado entrega diaria o semanalmente al personal en entrenamiento las láminas informadas como positivas (ASC-US, ASC-H, LIE, Carcinoma escamoso, atipia glandular, Adenocarcinoma) por el Área/Unidad/Servicio para éste proponga sus diagnósticos y posteriormente compare.

- El profesional encargado entrega la lista de casos con correlato citohistológico para ser revisados por el personal en entrenamiento.

- Las horas asignadas para dicha función son programadas como actividades de control de calidad.

b) Para los participantes que no han superado el tercer Test

- Se recomienda que, a través de la Oficina de Capacitación o quien haga sus veces, se gestione la capacitación en un Hospital Nacional o IPRESS que cumpla los requisitos.

 Durante el período de entrenamiento, se entrega diariamente al profesional un grupo de 48 láminas de citología cervical como máximo para que realice el tamizaje. Posteriormente, el profesional designado por el Jefe de Servicio efectúa la lectura diagnostica del mismo grupo de láminas como trabajo rutinario.

 El profesional en entrenamiento, compara los resultados, los casos discordantes son revisados de manera conjunta.

- El profesional asignado entrega diaria o semanalmente al personal en entrenamiento las láminas informadas como positivas (ASC-US, ASC-H, LIE, Carcinoma escamoso, atipia glandular, Adenocarcinoma) por el Área/Unidad/Servicio para éste proponga sus diagnósticos y posteriormente compare.

Gerencia de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias - GPAS - Subgerencia - ESSALUD - V°B° K. MONTAÑO F. Sub Gerente

Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud - GPAS - ESSALUD - V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente

- El profesional asignado entrega la lista de casos con correlato citohistológico para ser revisados por el personal en entrenamiento.

7.9.4. Evaluación del entrenamiento

- El Jefe de Área/Unidad/Servicio del centro capacitador evalúa y extiende una constancia al personal entrenado indicando si el profesional entrenado es apto para la lectura de citología cervical bajo responsabilidad, incluyendo el tiempo de entrenamiento, asistencia, puntualidad y cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Es de interés del personal en entrenamiento, principalmente, lo concerniente al objetivo del entrenamiento, superación de deficiencias y desarrollo de habilidades en la lectura de citología cervical.

7.9.5. Para el Área/Unidad/Servicio de Citología

- El Jefe del Área/Unidad/Servicio de Citología es responsable de coordinar que el personal y el área a su cargo, alcancen la aprobación del Test de Desempeño en caso el Área/Unidad/Servicio de Citología, no haya superado de manera grupal la evaluación.

VIII. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LECTURA

8.1. El Jefe del Área/Unidad/Servicio debe implementar u optimizar los procedimientos de control de calidad interno de acuerdo al Documento Técnico "Procedimientos de Citología Cervical en EsSalud", aprobado mediante Resolución de Prestaciones de Salud N° 04-GCPS-ESSALUD-2018.

8.2. El Director/Gerente de IPRESS debe brindar las facilidades para que el personal de salud realice los Test de Desempeño posteriores, en coordinación con el Comité Evaluador.

IX. ANEXOS

06

02

EsSalud

ANEXO N° 01

EVALUACIÓN INDIVIDUAL*

Nombre del participante:

Grupo profesional:

N° lámina	Respuesta del participante	Clave	Concordancia			Puntuación
			Positiva	Media	Negativa	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						

Según las tablas N°x y N°y

V°B° K. MONTAÑO F. Sub Gerente - ESSALUD - Supervisora de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-CNAS-GCPS

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - ESSALUD - Gerente de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud-GCPS

RESUMEN DE DATOS

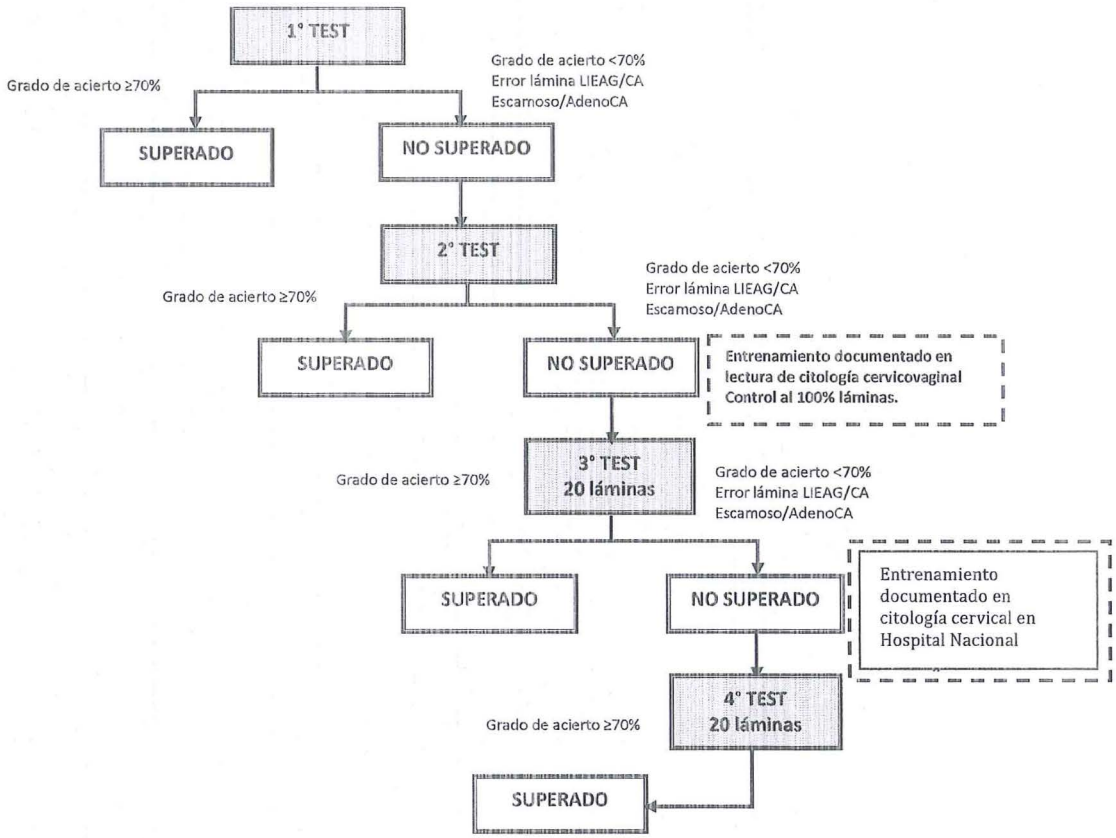
Apellidos y nombres	Profesional *	PUNTAJE										TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

** Médico o no médico*

EsSalud

01 05

ANEXO N° 02
FLUJOGRAMA DE MANEJO DE RESULTADOS



V°B° K. MONTANO F. Sub Gerente - ESSALUD - Sociedad de Normas de Atención de Prioridades Sanitarias-SPNAS-GCPS

V°B° Dr. W. UBILLUS F. Gerente - ESSALUD - Gerencia de Políticas y Normas de Atencion Integral de Salud-GCPS